

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.3 de la «Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general», para que las personas o entidades puedan presentar alegaciones por escrito, en esta Autoridad Portuaria, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, con las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, que han de ser suscritas por los interesados o por las personas que acrediten poder suficiente para representarles.

A los efectos anteriores, y durante el período arriba señalado, tendrán a su disposición, en las dependencias de esta Autoridad Portuaria y en horario de oficina de 7.45 a 14.45 la solicitud de concesión entregada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ferrol y la documentación anexa a la misma.

Ferrol, 10 de octubre de 2008.—El Presidente, Amable Dopico Freire.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

61.533/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Confederación Española de Centros de Enseñanza» (Depósito número 211).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada confederación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Isabel Bazo Sánchez mediante escrito tramitado con el número 103845-10498-103841. La Asamblea general ordinaria celebrada el 8 de mayo de 2008 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 4 y 13 de los estatutos de esta confederación. El Acta de la asamblea aparece suscrita por doña Isabel Bazo Sánchez, en calidad de presidente. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de octubre de 2008.—El Director General, José Luis Villar Rodríguez.

61.535/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación de Asociaciones de Notarios de España» (Depósito número 2782).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Ildefonso Palacios Rafoso mediante escrito tramitado con el número 104882-10602-104739. La Asamblea celebrada el 9 de febrero de 2008 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 2, 5, 16, 19, 20, 21, y 23 de los estatutos de esta asociación. La certificación del Acta aparece suscrita por don Ildefonso Palacios Rafoso, en calidad de secretario.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de octubre de 2008.—El Director General, José Luis Villar Rodríguez.

61.536/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Grupo Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo» (Depósito número 8639).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). Los Estatutos y el Acta de constitución, que provienen de la ampliación de ámbito de actuación de la asociación al nacional, fueron presentados don Antonio Abril Sánchez mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 80736-7607. Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la carretera de Santomera a Abanilla, número 158, de la localidad de La Matanza-Santomera (Murcia); su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos. Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de octubre de 2008.—El Director General, José Luis Villar Rodríguez.

61.538/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Euskadi» (Depósito número 2293).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Jesús M. Zalbidea Derteano mediante escrito de tramitado con el número de registro de entrada 70043-6259. El Consejo nacional celebrado el 24 de noviembre de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación. La certificación del Acta aparece suscrita por doña Aránzazu Fernández de Garaialde, en calidad de secretaria de la mesa del congreso, con el visto bueno del presidente de la mesa, don Enrique Rodríguez García. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo

Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de octubre de 2008.—El Director General, José Luis Villar Rodríguez.

61.539/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Estatal Empresarial de Aditivos para la Alimentación Animal» (Depósito número 8604).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). Los Estatutos y el Acta de constitución fueron presentados mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 198,5 una vez recibido el expediente íntegro de la asociación procedente de la Comunidad Autónoma de Cataluña de la que procede la asociación por ampliación de su ámbito de actuación. Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle del Pi, número 11, 1.º, 5.º, de la localidad de Barcelona; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de octubre de 2008.—El Director General, José Luis Villar Rodríguez.

61.541/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Federación de Asociaciones de Terapias Naturales» (Depósito número 8556).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada federación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos todos los promotores, fueron presentados a través de la Comunidad Autónoma de Cataluña mediante escrito tramitado con el número 107621-10955.

Se indica que el domicilio de la federación se encuentra en la calle Llança, número 56, de la localidad de Barcelona; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 1 de sus estatutos. Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de octubre de 2008.—El Director General, José Luis Villar Rodríguez.